



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1130-2023-R-UNICA

Ica, 21 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio 004-2023-PCCIMPAPN-UNICA de fecha 20 de abril de 2023, sobre el Cronograma del Concurso Interno de Mérito para la Promoción y Ascenso del Personal Nombrado Bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el inciso 21.2, del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que, es atribución del Consejo Universitario, Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N°30220, establece que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, concordante con el artículo 19° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el artículo 16 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276, señala que *"El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos"*;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que, La Carrera Administrativa comprende a los servidores públicos que con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública (...);

Que, *asimismo el citado Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, señala en el artículo 42, que la progresión en la carrera administrativa se efectúa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, b) El cambio de grupo ocupacional del servidor. (...);*

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 5158-2022-R-UNICA de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó el cuadro con las catorce (14) plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276, que están en el AIRHSP de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; autorizándose el inicio del Proceso de Concurso Interno de Méritos para la Promoción y



Ascenso del personal nombrado, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga;

Que, mediante Resolución Rectoral N°5190-2022-R-UNICA de fecha 28 de octubre de 2022, se conformó la Comisión del Proceso de Concurso Interno de Méritos para la Promoción y Ascenso del personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga;

Que, con Resolución Rectoral N° 1129-2023-R-UNICA de fecha 21 abril de 2023 se aprueba el Reglamento del Concurso Interno de Mérito para la Promoción y Ascenso del Personal Nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, a través del documento de visto, la presidenta de la Comisión del Proceso de Concurso Interno de Mérito para la Promoción y Ascenso del personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita que el Consejo Universitario apruebe la Convocatoria y el Cronograma para el citado Concurso Interno;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de **fecha 21 de abril de 2023**, en uso de sus atribuciones acuerda por **unanimidad**, aprobar la Convocatoria y el Cronograma para el Concurso Interno de Mérito para la Promoción y Ascenso del Personal Nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando a lo **acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 21 de abril de 2023** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR LA CONVOCATORIA Y EL CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO INTERNO DE MÉRITO PARA LA PROMOCIÓN Y ASCENSO DEL PERSONAL NOMBRADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultades, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, la presente resolución para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CONCURSO PARA ASCENSOS Y PROMOCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CRONOGRAMA

- a) Convocatoria : Del 24 de Abril al 02 de Mayo del 2023
- b) Presentación de solicitudes y legajos (Inscripciones) : Del 03 al 04 de Mayo del 2023
- c) Revisión y verificación de legajos (Requisitos mínimos) : 05 de Mayo del 2023
- d) Publicación de postulantes aptos : 05 de Mayo del 2023 (07:00 p.m.)

PRIMERA FASE DE EVALUACION

- e) Calificación de legajos : Del 08 al 10 de Mayo del 2023
- f) Publicación de postulantes finalistas : 11 de Mayo del 2023 (12:00 m.)
- g) Presentación de reclamos a la calificación de legajos : 12 de Mayo del 2023
- h) Absolución de reclamos de calificación de legajos : 15 de Mayo del 2023

SEGUNDA FASE DE EVALUACION

- i) Examen de conocimientos : 16 de Mayo del 2023 (9:00 a.m.)
- j) Publicación de resultados de examen : 16 de Mayo del 2023 (5:00 p.m.)
- k) Entrevista personal : 17 de Mayo del 2023 (9:00 a.m.)
- l) Resultado final del concurso : 18 de Mayo del 2023
- m) Presentación de reconsideraciones : 19 de Mayo del 2023
- n) Resolución de reconsideraciones : Del 22 al 23 de Mayo del 2023
- o) Informe final del concurso : 24 de Mayo del 2023

LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Mesa de partes de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", ubicado en el Local Central de la UNICA, Calle Huanuco S/N – 2da. Cuadra, desde las 08:00 a.m. hasta las 15:00 horas.

LA COMISION

